

CALENDARIO PROCEDIMIENTO ELECTORAL¹

NOVIEMBRE 2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE 2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO 2024

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO 2024

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

7 de noviembre: Reunión del Comité Ejecutivo. Adopción del acuerdo de convocatoria de elecciones al cargo de Vicepresidente y designación, por sorteo, de la Junta Electoral.

8 a 21 de noviembre: Plazo de presentación de Candidaturas

22 de noviembre: Apertura de sobres y proclamación de candidatos.

23 a 27 de noviembre: Plazo de presentación de reclamaciones.

28 a 30 de noviembre: Plazo de resolución de reclamaciones.

1 de diciembre: Proclamación definitiva.

Nota: en caso de que haya una única candidatura se suspenden el resto de los trámites del procedimiento electoral a excepción de la toma de posesión.

4 a 7 de diciembre: Dentro de este plazo: confección y aprobación del modelo oficial de papeleta; anuncio apertura del periodo de campaña electoral e inicio del plazo para la presentación del voto por correo.

Fine campaña electoral 48 horas antes de la hora señalada para la celebración de elecciones.

12 de enero: Fine plazo para el envío del voto por correo.

25 de enero: Fine plazo recepción voto por correo.

26 de enero: Pleno extraordinario – celebración de elecciones al cargo de Vicepresidente.

- Si no hubiera anuncio de reclamaciones: proclamación de candidato electo y toma de posesión.
- Si hubiera anuncio de reclamaciones: del **29 a 31 de enero:** Plazo de presentación de reclamaciones.

1 a 7 de febrero: Plazo de resolución de reclamaciones

8 a 21 de febrero: Plazo para señalar día y hora para la proclamación y toma de posesión del nuevo cargo electo, en caso de desestimación de las reclamaciones.

¹ Calendario electoral aprobado por el comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores en sesión de fecha 7 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Régimen Interior, por el que se regula el procedimiento electoral para la provisión de los cargos electivos del Consejo General de Procuradores.